



PREMIO INNOVACTORA JUNIOR 2020

Buscamos a jóvenes activas, innovadoras y comprometidas, con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años

1. Objetivo.

El objetivo de este premio organizado por la Asociación sin ánimo de lucro INNOVACTORAS, es distinguir, premiar y visibilizar a jóvenes innovadoras de entre 14 y 18 años en la fecha en que finaliza la presentación de candidaturas, que hayan compatibilizado sus estudios con el impulso y la participación en proyectos y programas que contribuyan a alcanzar nuevas soluciones a los retos actuales en distintos ámbitos: empresarial, científico, tecnológico, educativo, cultural o social.

2. Premios.

Se otorgarán tres premios que constan de:

- **Primer Premio Innovactora Junior 2020:** Galardón innovador y exclusivo, bono dotado con recursos formativos por valor de *600 EUROS (600 €)*, prendas del [#Innovactoraspirit](#) por valor 60 € y 10 entradas para el gran festival [Sound Of People 2020](#), que se celebrará en Junio en Benicasim. Inclusión en la web de Innovactoras como ganadora del premio 2020.
- **Segundo Premio Premio Innovactora Junior 2020:** Recursos formativos por valor de *250 EUROS (250 €)* Galardón innovador y exclusivo, prendas del [#Innovactoraspirit](#) por valor 30 € y 5 entradas para el gran festival [Sound Of People 2020](#) (Benicasim). Inclusión en la web de Innovactoras.
- **Tercer Premio Premio Innovactora Junior 2020:** Recursos formativos por valor de *150EUROS (150 €)* Galardón innovador y exclusivo, prendas del [#Innovactoraspirit](#) por valor 30 € y 5 entradas para el gran festival [Sound Of People 2020](#) (Benicasim).Inclusión en la web de Innovactoras.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones y obligaciones fiscales procedentes que no podrán aumentar en ningún caso su cuantía.

Premios patrocinados por CAJA RURAL DE NAVARRA



3. Mecánica para participar.

1. Grabar un vídeo con el testimonio de cada candidata. Los vídeos, que deberán ser originales y de autoría propia de las participantes, se grabarán en formato MP4, en horizontal, siguiendo el guión del **Anexo III** (información de la candidatura) y con una duración máxima 4 minutos. Se excluirán automáticamente los vídeos que no cumplan estos requisitos.

2. Publicar el vídeo en una plataforma (YouTube u otra que permita insertarlos luego en la web) y etiquetarlo usando #Innovactoras2020 para posibilitar su búsqueda fácil. Ponle un título inspirador e incluye tu nombre o el de tu equipo.

3. Se incluirá el código EMBED en el anexo 1 del formulario de inscripción al concurso. Este requisito es necesario para insertar el vídeo en la web de Innovactoras en la que permanecerán activos para facilitar la fase de apoyos y votaciones on line, así como en RRSS y medios de comunicación participantes en el proyecto.

4. Las candidaturas deberán incluir una carta de apoyo de, al menos, una institución que las avale. No se podrán avalar más de tres candidaturas desde una misma institución.

5. El envío de la documentación señalada deberá realizarse en el cuestionario de la página web de Innovactoras o bien en el correo innovactoras@gmail.com no considerándose válidas las candidaturas recibidas por cualquier otro medio.

- a) Anexo I, relativo a la participación en la propuesta;
- b) Anexo II, relativo a la autorización y consentimiento de los progenitores, tutores o representantes legales de las participantes menores de edad para la utilización y difusión de su imagen;
- c) Anexo III en el que se argumenta la candidatura y que constituye el guión del vídeo;
- d) Anexo IV cesión de derechos de propiedad intelectual de las obras presentadas.
- e) La carta de apoyo de la entidad que avala la candidatura

El plazo para enviar las candidaturas junto con sus documentos será el comprendido **entre el 11 de Febrero y el 21 de abril de 2020 a las 0:00 horas (Zona horario UTC+1)**. Las propuestas recibidas posteriormente quedarán excluidas.

El periodo de votaciones on line estará abierto entre el **14 y el 27 de Abril de 2020 a las 0:00h de Madrid** en la web www.innovactoras.eu.



4. Jurado y criterios.

El Jurado estará compuesto por al menos 5 miembros de las entidades colaboradoras en Innovactoras, de entre personas de reconocido prestigio en el mundo del emprendimiento y la innovación. El resultado será comunicado a las candidatas ganadoras en el plazo de 15 días tras el cierre del plazo para la recepción de candidaturas.

El Jurado podrá declarar desierto total o parcialmente cualquiera de los premios previstos.

Criterios a valorar por el Jurado:

- a. Impacto y alcance de las innovaciones llevadas a cabo.
- b. Colaboración con entidades sociales y educativas.
- c. Originalidad y calidad del vídeo de la candidatura como recurso educativo para fomentar la innovación.
- d. Número de votos obtenidos por el vídeo de la candidata en la plataforma en el periodo de votaciones que se extenderá desde el 14 al 21 de Abril de 2020

5. Restricciones:

No está permitido utilizar materiales/contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual de terceros sin haber adquirido previamente autorización expresa de las personas propietarias. La organización no asume las responsabilidades que se deriven de un uso no autorizado de materiales sometidos a copyright.

Se rechazarán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, obscenas, sexistas, homófobas, racistas o discriminatorias de cualquier colectivo, o que vulneren la dignidad y los derechos humanos de las personas.

6. Cesión de derechos:

Los vídeos, obras y material aportado y premiado al amparo de la presente convocatoria serán propiedad de la Asociación Innovactoras lo que implica que las personas participantes y premiadas ceden de manera gratuita, en exclusiva y con alcance mundial, sin límite temporal sus derechos de imagen así como los derechos de reproducción, distribución, explotación, comunicación pública y transformación en cualquier formato de las obras, vídeos y material premiados, pudiendo la Asociación ceder tales derechos a terceros, en especial a los patrocinadores del premio.



Las personas premiadas no tendrán derecho a percibir retribución, remuneración o compensación económica alguna por este motivo. La obtención de la condición de premiada implica la cesión de los derechos patrimoniales en los términos anteriormente descritos, sin perjuicio de los derechos morales de autor.

7. Aceptación bases:

La participación en este concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Asociación Innovactoras será el órgano competente para resolver cualquier duda que generen las presentes bases siendo su decisión inapelable.

8. Protección de datos:

La entidad organizadora es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de gestionar la participación en este concurso. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos, o suprimirlos en la dirección de correo electrónico innovactoras@gmail.com Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.innovactores.eu



ANEXO I

Información general

Apellido (tal y como aparece en el documento de identidad):

Nombre (tal y como aparece en el documento de identidad):

Fecha de nacimiento (DD/MM/AA):

País de residencia:

Nacionalidad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Perfiles en redes sociales:

Entidad educativa o social colaboradora. Cartas de aval:

Información sobre el vídeo enviado

Nombre del archivo:

Fecha y lugar de la grabación:

Con la firma de la presente, certifico que la información anterior es verdadera y correcta y que el trabajo adjunto es original y fue creado con el propósito específico de participar en el presente concurso; que he leído y acepto los términos y condiciones del mismo; que ha sido informada sobre mis derechos respecto a la protección de mis datos y consiento en su tratamiento por la entidad organizadora.

Nombre:

Fecha (DD/MM/AAAA)



ANEXO II

D./D^a. _____, provisto de DNI número _____, como madre/padre/tutor/ y D./D^a. _____, provisto de DNI número _____, como madre/padre/tutor/ representante legal de la menor _____, provista de DNI número _____.

Autoriza a las entidades organizadoras y patrocinadoras del I Concurso Innovactora Junior 2020 a hacer uso del material audiovisual en que aparece la menor, y manifiesta haber sido informado/a de cuantos derechos le asisten en materia de protección de datos, consistiendo en el tratamiento de los mismos por parte de dichas entidades.

Las imágenes podrán ser utilizadas para:

- Participar en el concurso y comunicar el vídeo ganador.
- Difundir y promocionar el concurso a través de la página Web y de las RRSS de las entidades organizadoras.
- Ser utilizado en memorias y presentaciones.
- Material de marketing digital como newsletters, banners o páginas web y RRSS.
- Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos o manuales.
- Ser cedidas a los patrocinadores del premio.

Las entidades organizadoras se comprometen a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrán un daño a la honra e intimidad de las menores, ni será contraria a sus intereses, respetando la normativa vigente en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica de las personas menores de edad.

Firma:

En _____, a ___ de _____ de _____:



ANEXO III

ARGUMENTOS CANDIDATURA Y GUIÓN DEL VIDEO

(Máximo 1000 palabras)

Innovaciones llevadas a cabo: problema abordado, soluciones implantadas, resultados Obtenidos.

¿Qué es para ti innovar?

¿De qué innovaciones te sientes más orgullosa?

¿De qué errores has aprendido?

¿Qué competencias crees que serán necesarias para el futuro?

¿Qué papel tienen la filosofía, el arte, la ciencia y la tecnología en tu vida? ¿A qué te suenan las siglas STEAM?

¿Cuáles son los retos de la humanidad que más te preocupan actualmente?

¿Cómo te gustaría que te recordasen?

¿Quiénes son tus referentes de innovación y por qué?



ANEXO IV

Doña _____, menor de edad, mayor de edad provisto/a de DNI nº _____ con la asistencia y consentimiento de Don/Doña _____ mayor de edad, con DNI número _____ en calidad de padre del menor y de Don/Doña _____ mayor de edad, con DNI número _____ en calidad de madre del menor,

firman la presente autorización y cesión de derechos de la obra audiovisual presentada al I Concurso Innovactora Junior 2020 para que el organizador de la misma y los patrocinadores de puedan explotarla y comunicarla públicamente a través de todos los medios existentes en el momento de la firma y los que posteriormente se pudieran desarrollar.

En este sentido, se cede gratuitamente al Organizador del I Concurso Innovactora Junior 2020 los derechos de propiedad intelectual que en su caso le pudieren corresponder sobre la obra audiovisual presentada; esto es fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Para su explotación por el propio Organizador o mediante su cesión a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas a las que el propio Organizador pueda ceder los derechos de explotación de la obra audiovisual presentada, en cualquier modalidad, medio o soporte, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. En relación con la obra audiovisual presentada se reconoce asimismo al Organizador la facultad de edición que considere necesario realizar con el objetivo de generar recursos educativos y divulgativos. Esta cesión se otorga con el fin de que el Organizador pueda dar la mayor visibilidad y difusión posible de candidatas y proyectos.

La presente autorización no tiene límite de tiempo ni de territorio para su concesión ni para la explotación de la obra audiovisual presentada o parte de la misma, por lo que la autorización se considera cedida por un plazo de tiempo ilimitado y para un ámbito territorial mundial. Los abajo firmantes manifiestan que no tiene nada que pedir ni reclamar por la explotación o no explotación de la obra audiovisual objeto de la presente autorización.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, el participante, y en el caso de ser menor de edad, con asistencia y consentimiento de sus padres (quienes ostentan la patria potestad del menor) firma el presente documento en la fecha indicada en el mismo.

En _____, a ___ de _____ de _____

Firma _____

Firma _____